



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
42

EXPEDIENTE N° 8232/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 01/11/02 PARA ACOGERSE A  
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: ROUSSEU SALET ANA MARIA.-

0321 / 03

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 36/37.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo segundo donde dice "PESOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VENTIDOS CENTAVOS (\$ 1915,22)" por lo siguiente "PESOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1915,22)".-

Por lo expuesto, el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.jv.-



26 MAR 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO  
BOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
SUBROGANTE